

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL
AMAZONAS
N.º 002 DE FECHA 17-03-2022.**

Siendo las 4.05 de la tarde del día jueves 17 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de manera virtual, conectados todos los asistentes al link del aplicativo ZOOM desde sus domicilios cada uno de los consejeros regionales, debido a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el gobierno central por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del covid-19 y, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal f) del artículo 70º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Amazonas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N.º 006-2020-GRA/CR-SE; con la asistencia de los consejeros integrantes del Consejo Regional Amazonas, conformado por:

1. Sr. Leandro CALVO NANTIP, consejero delegado
2. Abg. Merly Enith MEGO TORRES, consejero delegado accesitaria
3. Mag. Perpetuo SANTILLÁN TUESTA, consejero regional–provincia de R. de Mendoza.
4. Ing. Jorge Luis YOMONA HIDALGO, consejero regional–provincia de Bongará.
5. Dr. Mario Y. TORREJÓN ARELLANOS, consejero regional-provincia de Chachapoyas.
6. Mag. Milagritos Liliana ZURITA MEJÍA, consejera regional-provincia de Bagua.
7. Ing. Segundo Macario BRAVO ZORRILLA, consejero regional-provincia de Luya.
8. Sr. Teodoro Luis DELGADO CUBAS, consejero regional-provincia de Bagua.
9. Abg. Ángela Milagros LÓPEZ ROSILLO, consejera regional-provincia de Utcubamba.
10. Tec. Enf. Dinenson PETA IJISAN, consejero regional-provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejero delegado a todos los presentes; seguidamente propone aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 001 realizada el día miércoles 02 de marzo de 2021, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad.

ESTACIÓN DE ÓRDEN DEL DÍA Y DEBATE

PUNTO 1

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN LEGAL CONTRA LOS CONSEJEROS REGIONALES DE AMAZONAS RESPECTO A LA INAPLICABILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL, APROBADO CON ORDENANZA APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N.º 452-2019-GRA/CR-SE, MODIFICADO CON ORDENANZA REGIONAL N.º 006-2020-GRA/CR-SE.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, LEANDRO CALVO NANTIP.-

Quien hace llegar el saludo a todos los presentes y agradece la participación unánime de todos los consejeros vía el aplicativo ZOOM, así mismo manifiesta que ha citado con la finalidad de evaluar y tomar las acciones legales y necesarias con la finalidad de hacer preservar la instancia y jerarquía de los consejeros regionales, solicitando la participación de cada uno de los integrantes.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO POR PROVINCIA POR LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Ing. MARIO Y. TORREJÓN ARELLANOS.-

Quien después de hacer llegar el saludo, manifiesta su preocupación debido a que con la medida que ha realizado la procuraduría pública regional están limitando a los consejeros regionales a realizar sus funciones como está establecida en la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en tal virtud que anteriormente se ha acordado no emitir acuerdos ni aprobar ningún acuerdo regional, con la finalidad de no incurrir en algún

hecho ilícito, toda vez que la resolución del Juez suspende el artículo el art. 61 y 62, artículos que facultan a los consejeros regionales emitir acuerdos regionales.

Por otro lado, el requerimiento del juez de la causa del caso del Ing. Humberto Sopla Bacalla, quien se derogue el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 237-2019-GRA/CR-SO. por contravenir la normativa correspondiente, en ese sentido propone que el consejo regional como órgano máximo del gobierno regional debe hacer respetar los acuerdos regionales que emite, por tanto sugiere emitir un pronunciamiento e ir en recurso ante la corte suprema de justicia con sede en la provincia de lima, capital de nuestro país.

Seguidamente los demás consejeros se aúnan a la propuesta del consejero Ing. MARIO Y. TORREJON ARELLANOS.

El consejero delegado con el voto unánime de los demás miembros del colegiado regional, acordaron reunirse por el espacio de treinta minutos para tomar acuerdo internos; reunión que solamente se autorizó a los consejeros regionales, mas no hubo participación del Aseor, equipo técnico y personal asistencial.

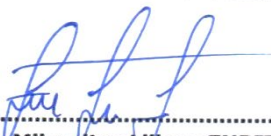
Finalmente, el consejero delegado previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las once con veinte minutos de la mañana del día jueves 17 de marzo del año dos mil veintidos, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



Abog. Merly Enith MEGO TORRES
Consejera Regional
Provincia de Utcubamba



Abog. Ángela Milagros LÓPEZ ROSILLO
Consejera Regional
Provincia de Utcubamba



Mag. Milagritos Liliana ZURITA MEJIA
Consejera Regional
Provincia de Bagua



Sr. Teodoro Luis DELGADO CUBAS
Consejero Regional
Provincia de Bagua



Téc. Enf. Dinenson PETSÁ IJISAN
Consejero Regional
Provincia de Condorcanqui



Sr. Leandro CALVO NANTIP
Consejero Regional
Provincia de Condorcanqui



Ing. Jorge Luis YOMONA HIDLAGO
Consejero Regional
Provincia de Bongará



Ing. Segundo Macario BRAVO ZORRILLA
Consejero Regional
Provincia de Luya



Ing. Mario Yldefonso TORREJÓN ARELLANOS
Consejero Regional
Provincia de Chachapoyas



Mag. Perpetuo SANTILLÁN TUESTA
Consejero Regional
Provincia de Rodríguez de Mendoza